#### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Bo-LETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta,



#### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

#### TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago precio de venta.

sueltos, 25 céntimos de peseta ca-

## ) FIN ()HICIA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos à la legislación penínsular, à los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa, (Código civil.)
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capidas de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del siguiente.

Les Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsa-bilidad de conservar los números de este Bolerín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

#### PARTE OFICIAL

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

88. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 19 Marzo 1896.)

#### COMISIÓN PROVINCIAL

# DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA

Contingente Provincial. — Circular.

Conforme al terminante precepto del arde la ley orgánica Provincial vigente, los Ayuntamientos están en el dede ingresar en la Depositaria de esta Corporación, en la época legal de su vencimiento, las cuotas que se les asignaron beal tercer trimestre del repartimiento para enjugar el déficit del presu-Para enjugar et delle lactual ejercicio de lactual ejercicio de

Algunos han cumplido esta obligación en el término fijado por la ley; mas otros hállanse en descubierto de ella, irrogando con su negligencia considerables quebrantos á los intereses provinciales; en cuya virtud, la Comisión provincial, en sesión de 17 del actual, acordó se reclame el pago del expresado tercer trimestre, señalando para efectuarlo el plazo de 10 días, y que contra los morosos se proceda á realizarlo por la via de apremio, acumulando á este débito el del segundo trimestre del mismo ejercicio, cuyo plazo fué reclamado en circular inserta en el Boletín del 22 de Enero último, bajo igual apercibimiento.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones municipales á quienes esta resolución alcanza.

Zaragoza 20 de Marzo de 1896.-El Vicepresidente, Antonio García Gil.-El Secretario, Francisco Bellostas.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación 1.ª adicional á la núm. 84 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón voluntarios de Madrid.

(CONCLUSION)					
Número de	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE del capital rectificado.	IMPORTE total de los intereses	TOTAL.	LÍQUIDO á percibir el 35 p 100 del capital intereses.
orden.	series of bond a six and a	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos	Pesos. Centavos	Pesos. Centavos.
302	Miguel Montero Blay	116'74	25'68	142'42	49'84
303	Bernardo Marcos Suazo		59'90	320'34	112'11
304	Leopoldo Mateo Ponte		58'33	274'39	96.03
305	Cástor Mora Santiago	249'27	»	249'27	87.24
306	Cándido Maré Martínez		, »	141'43	49.50
307	Joaquín Mozón Lamas		8'40	128'40	44'94
308	Jerónimo Mora Blanco		> = = = = = = = = = = = = = = = = = = =	246'43	86°25 91°79
309	Gregorio Martínez García		55'76	262'28	66,46
310	Ricardo Murias Mombiela	189'90	19100	189'90	72:30
311	Miguel Méndez Becerra		43'92 19'44	206'59	32
312	Miguel Muñoz Bastante José Méndez Martínez		32,40	91,44	53'34
314	Antonio Menoyo Urrutia		02 ±0	152'40 120	42
315	Román Martín Otero		38'88	182'88	64
- 316	Enrique Muñoz Morales		8'82	229'32	80'26
318	Ciriaco Maqueda Vázquez	216	58'32	274'32	96'01
319	León Moreno Cuesta		64'80	304'80	106'68
320	Claudio Martinez Martin	288	77'76	365'76	128'01
321	José Millán Royo	120	32'40	152'40	53'34
322	Doroteo Moreno García		52'41	314'48	110,06
323	Leonardo Muñoz Sanzón	219'41	59'24	278'65	97,52
324	Miguel María Fernández	201'80	54'48	256'28	89.69
325	Rafael Martínez Diego	268'85	72'58	341'43	119.50
326	Fermín Miñana Sánchez	120	32'40	152'40	53434 76407
327	Jesús María González	217'35	******	217'35	103'21
328	Julian Martin Antolin		62'69	294'91	62.58
329	Manuel Méndez Pérez	175'31	3'50	178'81	80,68
330	Victoriano Méndez Chacón	181'52	49'01	230'53	92.97
331	Isidro Marchamalo Robert	209'16	56'47	265'63	50'40
332	Marcelino Menéndez Alvarez	144	>>	144	11648
333	Eugenio Méndez Carreras		70'75	332'80	87:40
334	José Muñoz Serrano	196'65	53'09	249.74	119935
335	José Martisola Herrero  Juan Moreno Pérez	275 104·21	66	341 121'92	42'67
337	Isidro Moreno Serrano	199'81	17 <sup>4</sup> 71 53 <sup>4</sup> 94	253'75	88'81
338	Martín Mendizábal Bolinaga		32'40	152,40	58'34
339	Francisco Morón Izquierdo	205'85	54 40	205'85	72.04
340	Bernabé Martínez Sánchez	72	15'84	87'84	30'74
341	Enrique Madruga Villaseca		» »	138'83	48,59
342	José Martín Arruabarrena	144	38'88	182'88	64 76'83
343	Eusebio Martínez Méndez	17849	41'05	21954	100'47
344	Pedro Martínez Méndez	226'05	61'03	287'08	72.51
345	Antonio Martínez García	163'21	44'06	207'27	72:35
346	Leandro Moya Comendador	175'20	31'53	206'73	21199
347	Matías Martínez López	231'97	2'31	243 28	17:13
348	Manuel Molinero Martín	48	0'96	48.96	106168
349	Florentino Montalván Arana	240	64'80	304'80	85.34
350	Florentino Noal González	192	51'84	243'84	1961
351	Mariano Nadal Aiño	96	25'92	121'92	100.59
352	Isidoro Navarides Rojo	226'32	61'10	287.42	76.49
353	Francisco Novoa Landa	172'11	46'46	218'57	53'34
354	Andrés Nicol López	120	34'40	152,40	

Número de	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificado.	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LIQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
orden.	and the county part than the terms	Peses. Centavos.	Pesos, Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
355	Ignacio Norabuena Fernández	309'53	65	374'53	131'08
356	Pedro Núñez Alvarez	113'60	>	113'60	39'76
357	José Neira Olalla		12'96	60'96	21'33
358	Marcos Navarro Belmot		61'29	288'29	100'90
359 360	Juan Najarro Olivera		38'88	182'88	64
361	Manuel Nieto Pérez	220'83	59'62	280'45	98'15
362	Ventura Ormazábal Arquina	310 144	77'50	387'50	135.62
363	Pedro Ojeda Vizoso Narciso Origoitia Baragoitia	72	5'76 19'44	149'76 91·44	52'41 32
364	Pedro Olivera Olivera	283'71	76'60	360'31	126'10
365	Lorenzo Orcajo Antoras		23'46	284'13	99'44
366	Pedro Otalora Eguinsa	312,52	84'38	396'90	138'91
367	Gregorio Ogarán Larrech	240	2'40	242'40	84'84
368	José Odriozola Albirena	265'80	71'76	337'56	118'14
369	Nicasio Onate Ugarte	192	51'84	243.84	85'34
370 371	Francisco Otías García	48	12'96	60'96	21'33
372	Vicente Andramoño Leal	326'92	81'73	408'65	143'02
373	Sebastián Ollero Fernández	192	51'84	243'84	85'34
374	Mariano Oguendo Pérez	280'23	75'66	355'89	124'56
375	Antonio Ovos Arquinari	302,17	3'02	305'19	106'81
376	Francisco Ortega Alarcón	310°11 308°28	83'72 36'99	393483	137'84 120'84
377	Francisco Pérez Zumelzu  Melchor Pérez Murga	231'97	25.51	345'27 257'48	90.11
378	José Pérez Vega	399	107'73	506'73	177'35
379	Andrés Pérez González	399	67.83	466'83	163'39
380	Francisco Plaza Subirat	73'19	10.97	• 84'16	29'45
381	Jorge Pellicer Furriel		4.70	240'03	84'01
385	Andrés Peña López		21'27	146'39	51'23
383 384	Julián Pérez Ibáñez	282'33	33'87	316'20	110'67
385	Martín Pérez Paciña	297	80'19	379'19	132'01
383	Paulino Patrón Tregallos	211'28	52.82	,264'10	92'43
387	Estéban Pozuelo Paz	312	74'88	386'88	135'40
388	Francisco Pérez Ramírez	24 235'39	6'48	30'48	10,66
389	Daniel Palencia Montes	192	E1101	235'39	82'38 85'34
390	Pedro Puig Bosca		51'84 80'64	243'84 416'64	145'82
391	Manuel Pérez Riconda	230'48	11'52	242	84'70
392	José Pellejero Echevarría	185'05	49'96	235'01	82'25
393	José Pérez Rodríguez	0 4 41-0	34'27	279'06	97'67
394	Dionisio Pérez Díaz	313'96	78'49	39245	137'35
395	Juan Antonio Pardo Martínez	24	6'48	30'48	10.66
397	Manuel Piqueras González	219'27	59'20	278'47	97'46
398	Rafael Pérez Olazábal	168	*	168	58'80
399	Antonio Pérez Santiago	190'14	51'33	241'47	84'51
100	Antonio Pajares Ramírez	229'58	50'50	280,08	98'02
401	Antonio Palomar Frías		71'28	335'28	117'34
402	Eugenio Portas García	202°73 192	51'84	202'73 243'84	70'95 85'34
403	Ildefonso Palacios Correa  Marcelino Pérez Pérez	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	32,40	15240	53'34
404	Martin Pellicer Martinez	312'72	75'05	387'77	135'71
405	D. Rafael Rodríguez Limón	112,20	23'62	136'12	47'64
108	D. Rafael Rivera Fernández	349'38	94'33	, 443'71	155'29
408	Emilio Rodríguez Alvarez	67'94	>	67'94	23'77
409	Juan Rivero Rodríguez	188'88	22'66	211'54	74'03
410	Tomás Rodríguez Rodríguez	108	>	108	37'80
1111	Luis Rodríguez Menas	244'82	66'10	310'92	108'82
15	León Ruiz Arriola		3'24	165'24	57'83
13	José Ruiz Arroyo	235'21	4'70	239'91	83'96
114	Enrique Ruiz Soria		15'84	159'84	55'94
1	Guillermo Ruiz Sala Espelosain	331'41	89'48	420'89	147'31

bata-

34

M.

Número de	A FOR A STATE OF THE STATE OF T	IMPORTE del capital rectificado.	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LIQUIDO à percibir el 35 po 100 del capital intereses.
orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centarol
432	Eduardo Rosi Sutil	245'22	66420	311'42	108'99
415		268'32	56'34	324'66	113'63
416	Angel Roncal Iriarte	48	0.96	48'96	17'13
417	Juan Rodríguez Gómez	211'57	2'11	213'68	74'78
418	Pedro Rodríguez Real	.00	32'40	152'40	53'34 87'54
420	José Rico Alvarez	196'95	53'17	250'12	87.01
421	Pedro Ruiz Caminero	237'87	54'71	292'58	102'40 100'80
422	Antonio Ramón Bilbao	288	» ide	288	91'14
423	Domingo Rodríguez Vázquez	205'05	55'36	260'41	117:60
424	Lope Rodríguez de la Torre	336	»	336	68,75
425	Antonio Rodríguez Rodríguez	158'43	38'02	196'45	139'13
426	Lucas Rodelgo Torres	213'02	84.51	397'53	107/21
427	Julian Robles Aceras	273'51	32.82	306'33	10.66
428	Norberto Rivera Morales	24	6'48	30'48	70'82
429	Antonio Rebollón Cousi	159'34	43'02	202'36	126'82
430	Roque Reigosa Hernández	285'32	77.03	362'35	104,15
431	Baltasar Ramos Dorado	234.70	63'24	297'49	106.68
432	Agustín Roca Lafuente	240	64'80	304'80	26'61
434	Rafael Serrano López	60	16'20	76'20	182'28
435	Gaspar Suárez Gutiérrez	420	100'80	520'80 148'80	52:00
436	Joaquín Sánchez Pasodi	120	28'80	135'94	47:57
437	Nicanor Simón Muñoz	135'94	59'86	281'59	98150
438	Bernardo Sánchez Montes	221'73	57'63	271'08	94.87
439	Cástor Sánchez Rojríguez	213'45	61'34	316'94	110.92
440	Francisco Sánchez Fernández	255'60	26'04	144'43	50.55
441	Antonio Sánchez Martín	118'39	38'88	182'88	64
442	Antonio Salcedo Nogaledo	144 144	38'88	182'88	64
443	Justo Simarro Ortelano	001/10	»	321'43	112,50
445	Pedro Sáez Eguino		62475	295'16	102430
446	Crispulo Sánchez Pardo		90'72	426'72	149'50
447	Régulo Serrano Isidro		32,40	152'40	53.03
448	Francisco Sorondo Aduriz		76'68	360'69	126,24
449	Bernardo Sánchez Simón	100110	49'44	232'57	81,39
450	Francisco Sánchez Boix	100	32,40	152'40	53,34
451	José Salgado Conde Eugenio Sánchez González		>	199'47	69,81
452	Antolín Sal del Río y Terrón		65'26	306'97	107 <sup>43</sup> 64 <sup>66</sup>
453	Vicente Sánchez del Arco	The second second	1'82	184'74	103,14
454 455	Evaristo Sánchez Barea	20,1101	62.65	294'69	103 172
456	Mariano Soto Guisaín	001/05	60'57	284'94	87.31
457	Adolfo Serra Sánchez	1	53'03	249'47	123'07
458	Manuel Sierra González		74'75	351'63	86'0'
459	Deogracias Sáez Inguero		47'87	247'35	53'34
460	Anastasio Sanz Martín		32,40	152'40	64
461	Vicente Torres Martínez		38488	182'88	69434
462	Pedro Tolosa Jáuregui	A A COLON CO	35'62	178'12	104110
463	Mariano Toribio Pérez		63'26	297'58	97.10
464	Felipe José Tercero Sánchez		50.04	277'52	00180
465	Manuel Toscano Medina	202'17	54.58	256'75	93102
466	Francisco Udaondo Udaondo		*onds	237'20	79.00
467	Dionisio Ullibarri Otegui	168	38'64	206'64	01400
468	José Uriarte Astobiza	233'29	>	233'29	53134
469	Sebastián Uria Zubizarreta		32'40	152'40	10920
470	Doroteo Useros Martín		54'18	312'18	53133
471	Manuel Wilman Picos		32,40	152'40	03120
472	D. José Vázquez Pérez	267'22	13,36	280'58	107.02
473	D. Ignacio Vázquez Pérez	287'18	77'53	364'71	4 ( 1672)
474	D. Francisco Vivanco Ondevilla	254'12	60,98	315'10 168	58.80
1 1 1 1 1 1 1 1 1	Transco or Transco.	137'71 251'01	30'29 67'77	318'78	111'9"

de

60

los Ago 1. segano 1 lar, res en ten sesio 2 dor

Número de	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificado	IMPORTE total delos intereses.	TOTAL.	LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
Orden.	MOMBRES DE BOS INTERRESES	Pesos. Centavos.	Pesos Centavos.	Pesos. Centavos	Pesos. Centavos.
476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 488 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 502 503 504 505	Javier Villa Villa	142'50 216 144 175'73 186'29 168 208'90 263'44 279'85 120 178'53 72 348'70 216 48 264 48 72 178'50 120 336 336 310'46 229'99 144 24 24	38'47 58'32 38'88 47'44 50'29 40'32 56'40 71'12 75'55 32'40 48'20 19'44 38'35 58'32 10'08 71'28 12'96 19'44 37'48 32'40 90'72  * 65'19 62'09 38'88  * 6'48 58'32	180'97 274'32 182'88 223'17 236'58 208'32 265'30 334'56 355'40 152'40 226'73 91'44 387'05 274'32 58'08 335'28 60'96 91'44 215'98 152'40 426'72 336 375'65 292'08 182'88 24 30'48 274'32	63'33 96'01 64 78'10 82'80 72'91 92'85 117'09 124'39 53'34 79'35 32 135'46 96'01 20'32 117'34 21'33 32 75'59 53'34 149'35 117'60 131'47 102'22 64 8'40 10'66 96'01
1	TOTAL	00 550/00	17.828'92	103.896'24	36.361'91

Madrid 29 de Febrero de 1896.—Azcárraga.

NOTA. Los interesados á quienes comprende la relación á que se refiere la anterior Real orden, pueden dirigir del luego á la Inspección de la Comandancia central, Depósito de embarque y Caja general de Ultramar, por conducto los alcalde respectivo, certificado de existencia y vecindad; manifestando al propio tiempo por dónde desean se les gire los alcances que expresa la relación mencionada.

#### SECCION SEGUNDA.

### GORIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en los artícu-108 55 y 62 de la ley orgánica provincial de 29 de Agost y 62 de la ley orgánica provincial de 29 de Agosto de 1882, debe reunirse la Diputación el día de Abril próximo, con objeto de inaugurar el segundo período semestral de sus sesiones en el año económico de 1895-96.

Lo que se hace saber por medio de esta circular, para conocimiento del público y de los señores Diputados, á quienes nominalmente se citará su domicilio; debiendo advertir que la sesión tendrá lucación de la tarde en el salón de tendrá lugar à las tres de la tarde, en el salón de Lara de la Corporación provincial.

Zaragoza 21 de Marzo de 1896.—El Gobernador, Clemente Martínez del Campo.

#### SECCIÓN QUINTA.

#### UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

#### Secretaria general.—Primera enseñanza.

Habiendo resuelto la Dirección general de Instrucción pública declarar nulo y sin valor ni efec-to el acuerdo de la Junta local de primera ensenanza de esta capital, trasladando al Auxiliar de la Escuela práctica agregada á la Normal á la elemental del Arrabal, cuyo Maestro debe desde luego volver á ocupar su antiguo cargo; este Rectorado ha dispuesto eliminar del anuncio de concurso á Escuelas vacantes la expresada plaza de Auxiliar.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Sr. Rector de este Distrito universitario se hace público en los Boletines oficiales para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 17 de Marzo de 1896.—El Secretario general, Francisco Velasco Ortíz.

#### SECCIÓN SEXTA.

El Ayuntamiento y asociados contribuyentes de este pueblo, en sesión extraordinaria de hoy, han acordado arrendar á venta libre, por término de uno á tres años, todas las especies de consumo, mediante subasta pública que tendrá lugar en esta Sala Consistorial, á las diez de la mañana del día 21 de los corrientes, bajo el tipo de 1.833 pesetas 50 céntimos á que asciende por todos conceptos; con los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Si en la primera subasta no se presentare postor alguno, se celebrará la segunda en 31 de este mismo mes, á la propia hora, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de la expresada

cantidad.

La Zaida 15 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Benito Monforte.—Por su mandado, José de Gracia, Secretario.

El Ayuntamiento de esta villa, asociado de igual número de contribuyentes, ha acordado el arriendo á venta libre, por término de tres años, de todas las especies sujetas al impuesto de consumos, cuya primera subasta se celebrará el día 27 del actual, á las once de la mañana; y de no resultar postor, tendrá lugar la segunda el día 3 de Abril próximo. Si en aquellas no habiera licitadores, se procederá al arriendo con la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar los días 17 y 27 de Abril y 1.º de Mayo viniente, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal.

Mallén 17 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Francisco Lerín.

El Ayuntamiento de este pueblo, asociado de igual número de contribuyentes, tiene acordado el arriendo á venta libre de todas las especies de consumo para el próximo ejercicio de 1896 á 97, por un período de tres años, cuya primera subasta tendra lugar el día 27 del actual, á las diez de su mañana, en esta Casa Consistorial; de no haber postor, se celebrará una segunda el día 6 del próximo Abril, á la misma hora é igual local; caso de declararse desierta la segunda de las anunciadas subastas, se procederá al arriendo con la exclusiva de las especies de líquidos y carnes por término de un año, cuyo acto se intentará por tres subastas, que tendrán lugar los días 14, 22 y 30 de Abril próximo en el local y hora expresados para las anteriores; todas ellas se regirán por las condiciones señaladas en sus respectivos pliegos que previamente se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Perdiguera 17 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Agustín Arruga.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para hacer efectivo el cupo de consumos recargos autorizados para el ejercicio de 1896-97, el Ayuntamiento que presido y asociados tiene acordado el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos de este pueblo por uno á tres años, á cuyo efecto se celebrará la primera subasta el 27 del actual, á la una de la tarde, y de no haber postor, se celebrará la segunda el 7 de Abril próximo á la misma hora. Si tampoco en esta hubiera licitador, se procederá al arriendo con venta exclusiva de los grupos de líquidos y carnes por un año, cuyas subastas se celebrarán los días 185 29 de Abril y 9 de Mayo próximos; todo con arreglo á los pliegos de condiciones que obran en esta Secretaría del mismo.

Alcalá de Ebro 15 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Liborio Logroño.

No habiendo producido efecto los encabeza mientos parciales y gremiales intentados para en brir el cupo por consumos y recargos legales en el año económico de 1896-97, el Ayuntamiento, asociado de invento. asociado de igual número de contribuyentes, tie ne acordado el arriendo á venta libre por tres años de los derechos de consumos y recargos autorizados, cuya subasta se celebrará el 27 del actual, de diez á doce de la mañana, en la Casa Consistorialida na la casa Consistoria na la de no haber postor, se celebrará la segunda el día 6 de Abril próximo, y si tampoco ésta diese resultado, se procederá al arriendo con la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes por un año, co yas subastas tendrán lugar los días 16 y 26 del mismo Abril y la tercera el día 6 de Mayo próxima mo, á las mismas horas y en mismo local que anteriores; todo con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Biota 16 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Mariano Marcellán.

No habiendo dado resultado alguno la convocatoria que por bando y edicto se tenía hecha á 105 gremios de cosecheros fabricantes, tratantes y peculadores de las especies sujetas al impuesto de consumos, líqui los y alcoholes para cubrir el cur po del Tesoro y recargos municipales autorizados en el próximo cicrais en el próximo ejercicio de 1896-97, el Ayunta miento y adjuntos acordaron el arriendo á venta libre de dichas especies, por el término de uno tres años, cuya subasta tendrá lugar el día 28 del actual y hora de las discourses de las del constantes de la constante del constante de la constante d actual y hora de las diez de su mañana, en la cardiras Consistentel en la cardira consistente en la cardira consisten sa Consistorial y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de la Corporación S: de la Corporación. Si en dicha subasta no se presentare postor, se celebrará la segunda el día 7 de Abril, á la mismo la companio Abril, à la misma hora, admitiéndose proposicio nes que lleguen á las dos terceras partes del tipo y por el término de un año.

Si tampoco diese resultado, se procederá al arriendo con la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar los días 15, 22 y 30 de Abril citado.

Fuendejalón 17 de Marzo de 1896.—El Alcalde, José María Galvete.

97,

ene

es-

res

185

110

oril

nu-

nta

por

8 1

Al-

Z8"

cu-

011

ñ08

Z8-

de

iali

dia

1.6.

del

SXI

189

del

Ma-

CB"

es'

CII"

dos

1t8-

nta

9 8

del

Ca-

aria

21.6.

7 de

lai-

Acordado el arriendo á venta libre por los tres años económicos más próximos, de todas las espedes sujetas al impuesto de consumos en esta localidad, se celebrará subasta al efecto el día 28 del actual en la Sala Consistorial; y de no dar resultado, tendrá lugar la segunda el 8 de Abril, ambas á las diez de la mañana.

No habiendo postor en ellas, se procederá al ariendo á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes por un año, celebrándose subastas los días la y 28 del mismo, y la última el 8 de Mayo; todas ellas con arreglo al pliego de condiciones que bra en Secretaría.

Mozota 17 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Ma-

El Ayuntamiento y asociados de este pueblo, en lista del resultado negativo de los conciertos partiales y gremiales, tienen acordado proceder al triendo á venta libre, por uno á tres años, de los lasta pública que se verificará el día 31 del actual, las diez de su mañana, en la Casa Consistorial este pueblo.

Si la expresada subasta no ofreciere resultado sitivo, se celebrará una segunda el día 12 de ayo próximo á igual hora, bajo el tipo de las dos ceras partes del que sirvió de base para la prisera y solo por un año.

tos pliegos de condiciones para las anunciadas bastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría Ayuntamiento hasta la hora de aquéilas.

Bardallur 17 de Marzo de 1896.—El Alcalde, omás Usón.

Ayuntamiento de este pueblo, con igual núro de contribuyentes tiene acordado el arriendo
renta libre de uno á tres años de todas y cada
de las especies de consumos para cubrir el cuy recargos autorizados en el año económico de
36-97, cuya subasta se celebrará el día 29 del
lual, á las once de su mañana, en esta Casa Contorial; de no haber postor, se celebrará la seluada el día 8 del próximo mes de Abril.

si tampoco ésta diera resultado, se procederá al la exclusiva por un año, de los grupos iquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar los días 18, 28 y 30 del citado mes de Abril; tocon arreglo al pliego de condiciones que obra a Secretaría de este Ayuntamiento.

Sigüés 17 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Mi-Arbués.

 10 del próximo Abril en el mismo sitio y hora, por las dos terceras partes del cupo y por un año económico solamente.

De no haber postor tampoco en esta última, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar los días 22 de Abril, 2 y 12 de Mayo próximos, en el mismo sitio y hora que las primeras, bajo los pliegos de condiciones que se haliarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lorbés 20 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Julian López.

No habiendo dado resultado alguno los encabezamientos parciales ó gremiales, el Ayuntamiento de mi presidencia, asociado de igual número de contribuyentes, tiene acordado el arriendo á venta libre por uno á tres años, de los derechos de consumos y recargos autorizados sobre las especies tarifadas por el Estado, á contar desde el año económico viniente de 1896-97, cuya subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 30 del corriente, á las diez de su mañana, y si en ella no hubiese postor, se celebrará la segunda el día 10 de Abril próximo, á la misma hora, admitiéndose posturas que no sean inferiores á las dos terceras partes del importe total, y si tampoco diera resultado, se procederá al arriendo con la exclusiva por un año de los derechos de líquidos y carnes, cuya primera subasta tendrá lugar en igual sitio, á la propia hora, del día 20 de Abril, y si no se presentase postor, se hará el 30 de dicho mes de Abril, y 10 de Mayo respectivamente la segunda y tercera; todo con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Epila 18 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Pelagio Bernadans.

El Ayuntamiento de este pueblo, asociado de igual número de contribuyentes, acordó el arriendo á venta libre, por término de tres años, de los derechos de tarifa de todas las especies de consumo de esta localidad, bajo el tipo de 6.711 pesetas 66 céntimos en cada año.

La subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial, de diez á doce de la mañana del día 31 del corriente mes, hallándose de manifiesto en dicho punto el expediente y pliego de condiciones en las que se establece que los licitadores deberán previamente depositar en esta Caja municipal el importe del 2 por 100 de la cantidad tipo de la subasta de un año, ó entregarlo en el acto en la mesa del Ayuntamiento y precisamente en metálico ó papel moneda.

Dicha subasta se hará por el sistema de pujas á la llana, y la fianza que deberá prestarse por el rematante será de la cuarta parte del importe del remate por un año.

Remolinos 16 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Constancio Valenzuela.

El Ayuntamiento de esta ciudad, asociado de igual número de contribuyentes, ha acordado el

arriendo á venta libre por término de tres años, á contar desde el próximo económico, de los derechos que devenguen todas las especies sujetas al impuesto de consumos, alcoholes y sal, bajo el tipo y condiciones que se estipulan en el pliego redactado al efecto, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, á cuyo fin se celebrará la primera subasta el día 1.º de Abril próximo viniente, á las doce de su mañana, en estas Casas Consistoriales, teniendo que depositarse previamente en la Tesorería municipal, para tomar parte en la misma, la cantidad de 3.19909 pesetas, equivalente al 2 por 100 del importe que sirve de base para la referida subasta.

Lo que se anuncia por este edicto á los efectos del art. 49 de la vigente Instrucción de consumos.

Calatayud 19 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Felix S. de Larrea.

Hasta el día 30 de los corrientes se admitirán en esta Secretaría las alteraciones que los vecinos y terratenientes hayan experimentado en su riqueza, previa presentación de documentos legales. Sádaba 17 de Marzo de 1896.—El Alcalde,

Francisco Navarro.

#### SECCION SEPTIMA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Zaragoza.—San Pablo

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en providencia dictada en virtud de causa sobre hurto á Cenón Campillo, contra Pedro Górriz Bonilla y otros, ha acordado se cite à los procesados Pedro Górriz Bonilla, Mariano Barcelona Ferruz, y Joaquina Domingo Mora; y al testigo Rodrigo Beltrán; cuyos actuales domicilios se desconocen, para que comparezcan en el día 7 de Abril próximo, á las doce y media de su tarde, ante S. E. la Sala de lo criminal de esta Audiencia, para dar principio á las seciones de jui-cio oral de la causa expresada; bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararles el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de citación en forma, á los tres procesados y al testigo, la expido en Zaragoza á 18 de Marzo de 1896.—P. S. M., El Escribano, José Guitarte.

#### JUZGADOS MUNICIPALES.

#### Tarazona

D. José María García Albericio, Abogado y Juez

municipal de la ciudad de Tarazona:

Hago saber: Que para pago de cierto crédito y costas, se sacan á pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 del mes próximo de Abril y hora de las once de su mañana, los bienes sitos en dicha ciudad, siguientes:

1.º Una viña con 18 empeltres en Magallón Cantaleras, de cabida de cuatro hanegas, nueve

almudes de tierra; confronta al Saliente con olivar de los interesados, al Mediodía con viña de D. José García de Linares, al Poniente con viña de los interesados y al Norte con brazal del riego:

su valor 300 pesetas. 2.º Mitad de un corral proindiviso con un sitio sobre el firme, que mide todo él 23 metros 30 centímetros largo, y cruzado mide 16 metros todo él; tiene el tejado 30 maderos, el sitio firme 24; confronta al Saliente con corral de Atilana Lahuerta, al Mediodía con tierras de D. Alejo Lahuerta, al Poniente con corral del Exemo. Ayuntamiento y al Norte con camino del Cementerio: valor de la mitad de dicha finca 550 pesetas.

3.º Una cuba de 35 cargas de cabida, con seis cellos de hierro; apreciada en tres pesetas la car-

ga, su valor total 105 pesetas.

4.º Otra cuba de 16 cargas de cabida, con cuatro cellos de hierro; apreciada en tres pesetas la

carga, su valor total 48 pesetas.

Advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgo do una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subeste circ para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que careciendo dichas fincas de títulos de propiedad, serán suplidos dichos títulos conforme á lo preceptuado en la vigente ley Hipotecaria con los cuales deberán de conformarse los licita dores á dichas fincas, sin que tengan derecho reclamar otro título.

Dado en Tarazona á 14 de Marzo de 1896. José María García.—P. S. M., José Pérez.

### PARTE NO OFICIAL.

#### ANUNCIOS.

# ARTILLERIA DE CAMPAÑA-13.º regimiento montado

El día 30 del corriente mes, y hora de las diel de su mañana, se efectuará en el cuartel del Car men la venta de ganado de desecho del expresado regimiento signado al regimiento, siendo el acto oral y público de pujas á la llana á la llana.

Zaragoza 18 de Marzo de 1896.—El Comandan te mayor, Agustín Lucio Huerta.

# ARTILLERIA DE CAMPAÑA.-7.º regimiento montado

El día 6 del próximo mes de Abril, á las diez y media de la mañana, tendrá lugar en el patio del cuartel de Trainiana. cuartel de Trinitarios la venta en pública subasta del ganado que tiene de la la pública subasta. del ganado que tiene de desecho este regimiento. Zaragoza 20 de Manado de Constanto de Constanto

Zaragoza 20 de Marzo de 1896.—El Comandan te mayor, Juan de Egaña.

IMPRENTA DEL HOSPICIO